



EL AYUNTAMIENTO OBTIENE UNA SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL (2016)

Por ORDEN EYE/1138/2014, de 19 de diciembre («B.O.C. y L.» nº 249 de 29 de Diciembre) modificada por la ORDEN EMP/358/2016, de 28 de abril (BOCYL nº 85, de 5 de mayo), se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Mediante Resolución de 10 de Mayo de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron las subvenciones para el presente año 2016.

En la financiación de estas subvenciones participa el Fondo Social Europeo, a través del P.O. del FSE 2014-2020 de la Comunidad de Castilla y León. En un momento como el actual de complejidad económica, para lograr una gestión eficaz de los Fondos Europeos y, dentro de las disponibilidades presupuestarias, deben articularse las medidas necesarias para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al desarrollo de una actividad profesional en condiciones de igualdad fomentando así la integración en el mercado laboral de uno de los colectivos con dificultades de inserción laboral.

Entendiendo que la lucha contra el desempleo y la creación de puestos de trabajo, han de ser considerados como objetivos prioritarios y que la Unión Europea aconseja centrar los esfuerzos en la dinamización de las economías locales, a través de planes y programas que favorezcan la permanencia de la población en su propio entorno, así como la integración laboral de aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral, y entendiendo que la referida línea de subvención podría ser de gran utilidad para este Ayuntamiento, con fecha 3 de Junio de 2016 se solicitó la referida subvención.



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Mediante Resolución de 15 de Julio de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concedió a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de una persona con discapacidad por importe de 5.000'00 €. Esta resolución se notifica a este Ayuntamiento con fecha 22 de Julio de 2016 (Registro de Entrada nº 812).

Con fecha 25 de Julio de 2016 se formalizó ante la Oficina de Empleo de Segovia, la oferta de empleo para dar cobertura a esta subvención, de tal forma que se pudiera seleccionar una persona que cumpliendo los requisitos de las bases establecidas, estuvieran dispuestas a trabajar como peones de jardinería servicios-múltiples durante el plazo de 90 días a tiempo completo.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Agosto de 2016, se resolvió proceder a la contratación de **D. Julio Herranz García**, para prestar los servicios de operario-peón de servicios múltiples durante el plazo de 90 días a contar desde el día 4 de Agosto de 2016, dentro de la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En Marugán, a 4 de Agosto de 2016

